

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ÁNGELA ESTEFANIA SUÁREZ MONTOYA y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-
INPEC
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00388-00

ANTECEDENTES

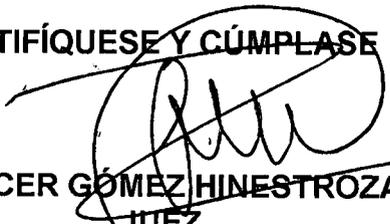
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en audiencia inicial llevada a cabo el 15 de marzo de 2019 mediante la cual se dispuso remitir al señor BREINER SUÁREZ RODRIGUEZ ante la Junta de Calificación de Invalidez del Meta para que determinara el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral, y que a folios 243 a 247, la Junta de Calificación de Invalidez del Meta allegó respuesta, el Despacho dispone:

PRIMERO: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1437 de 2011, del dictamen rendido por los médicos de la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, visto a folios 243 al 247, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para los fines previstos en la última norma citada.

SEGUNDO: Por intermedio de la parte demandante, citar a los médicos AMIRA USME SABOGAL, WILSON CONTRERAS PINTO y MARTHA ALEXANDRA GALVIS PALACIO de la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, para el día **19 de marzo a las 2:00 p.m.**, con el fin de llevar a cabo diligencia de Contradicción del Dictamen presentado.

TERCERO: Aceptar la renuncia del poder otorgado al abogado LUIS FERNANDO BOLIVAR VELASQUEZ, como apoderado del Instituto Nacional Penitenciario – INPEC, visible a folios 241 al 242, cuya renuncia la sustenta con memorial radicado en la secretaría de este despacho el 06 de febrero de 2020 visible a folios 249 al 251.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

LA.9.1

La anterior providencia emitida el 21 de febrero de 2020 se notificó por ESTADO No. 5 del 24 de febrero de 2020.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria